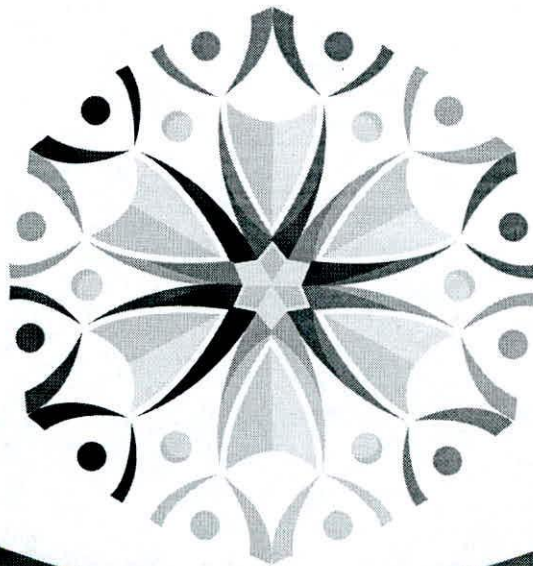


FOROS  
NACIONAL Y  
REGIONALES SOBRE  
**VÍCTIMAS**

# Sistematización



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ  
CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL DIALOGO DE PAZ



NACIONES UNIDAS  
COLOMBIA

# Informe general de propuestas de los Foros Nacionales y Regionales sobre Víctimas

El informe que se presenta a continuación tiene como propósito socializar los puntos centrales abordados en los 3 Foros Regionales sobre víctimas que se cumplieron en Villavicencio, Meta, (4 y 5 de julio), Barrancabermeja, Santander, (10 y 11 de julio) y Barranquilla, Atlántico, 17 y 18 de julio, y en el Foro Nacional que tuvo como sede Cali, Valle del Cauca (3, 4 y 5 de agosto).

No se trata de una relatoría exhaustiva ni de un resumen minucioso de las propuestas expuestas ya que el detalle de cada una de las propuestas se puede consultar en las publicaciones que hacen parte de la sistematización de estos espacios de participación entregados a la Mesa de Conversaciones.

Las presentaciones del siguiente Informe se hace con base en la “Declaración de principios para la discusión del punto 5 de la agenda: víctimas”, acordado en un comunicado conjunto por la Mesa de Conversaciones de La Habana, el 7 de junio de 2014.

## I. EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

De conformidad con los participantes, el reconocimiento de las víctimas como sujetos es el primer paso para dignificarlas y reconocerlas como agentes sociales y políticos y como ciudadanos con plenos derechos. Dicho reconocimiento contribuye a la construcción de una paz estable y duradera, en la medida en que promueve medidas necesarias para garantizar un país más democrático e incluyente, siempre y cuando se satisfagan también los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación. Incluso algunos asistentes señalan que este reconocimiento exige replantear y reconceptualizar el uso de la palabra víctima por cuanto la consideran revictimizante y estigmatizadora.

En general en los foros se presentaron propuestas tendientes a ampliar el universo de quiénes deben ser considerados víctimas, reconociendo a un número mayor de personas y hechos victimizantes. Se subraya que el Estado debe reconocer por igual a todas las víctimas, con una consideración especial para los grupos en mayor situación de vulnerabilidad y riesgo como son las mujeres, las madres cabeza de familia, las viudas, las niñas y los niños huérfanos, los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.

Se solicita reconocer a todas las víctimas, individuales y colectivas, con independencia del actor que ocasionó la violación, ya sean las fuerzas militares, las Farc-ep, los paramilitares y otros grupos armados al margen de la ley, como las denominadas bandas criminales.



Se presentaron propuestas encaminadas a reconocer hechos victimizantes generados por actores que, para algunos participantes, están vinculados de manera directa con el conflicto armado, tales como empresas mineras y extractivas, empresas multinacionales, desmovilizados, gobiernos y ejércitos de otros países. Además, algunos participantes propusieron que dicho reconocimiento vaya más allá de los tiempos establecidos por la ley 1448 o ley de víctimas y restitución de tierras. Algunos proponen fechas específicas (tales como inicios del siglo XX, 1928, 1948, finales de los 70) y otros solicitan no imponer limitaciones temporales.

Se pide reconocer como víctimas a las organizaciones sociales, movimientos y partidos políticos, organizaciones gremiales, especialmente vinculadas con el sector rural, así como sectores sociales y movimientos sindicales; a las comunidades étnicas y afrocolombianas, organizaciones de mujeres y población LGBTI; a las víctimas del Estado, algunas de las cuales tuvieron que abandonar el país por causa de la violencia y la persecución; a los refugiados y exiliados, y a los miembros de la fuerza pública, activos y retirados, que estuvieron en cautiverio o fueron secuestrados, así como a sus familiares; entre otros. Otros participantes sostuvieron que no se otorgue el carácter de víctima a miembros de la fuerza pública. Algunos sugieren reconocer como víctimas a las personas afectadas por el modelo económico imperante y de la violencia social, ambiental y cultural.

En relación con el enfoque de género, se resalta la importancia de reconocer y visibilizar las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres dentro y fuera del conflicto armado, especialmente los casos de violencia sexual; y las situaciones históricas de discriminación y violencia contra ellas a efectos de adoptar medidas diferenciales que permitan responder a los distintos impactos ocasionados por el conflicto armado.

Se propuso reconocer explícitamente como víctimas a los movimientos sociales, populares, sindicales y organizaciones políticas y a las comunidades indígenas, afrodescendientes y asociaciones campesinas, quienes deberán ser consideradas también como víctimas colectivas. Algunos participantes proponen incluir el territorio y la madre tierra en el concepto de víctima. También se solicita reconocer a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes que han sido víctimas de reclutamiento forzado, violencia sexual y otras formas de violencia, y se reclama el diseño e implementación de políticas específicas para la población en condiciones de discapacidad. El reconocimiento de víctimas –y como víctimas colectivas– también se debería dar a la población LGTBI.

Incluso se plantea la necesidad de una nueva ley de víctimas que considere a todas las víctimas del conflicto armado con todas sus especificidades y con enfoques diferenciados. Además se propone que se revisen las bases de datos existentes y se rediseñe el sistema de registro de víctimas, reduciendo los trámites engorrosos y las altas exigencias de prueba que impiden a las víctimas acceder efectivamente a sus derechos.

## II. EL RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

Los asistentes a los foros exigen el reconocimiento de responsabilidades por parte de todos los actores armados, legales e ilegales, y de terceros que participaron y participan en el conflicto armado y que incurrieron e incurren de manera sistemática y generalizada en la violación de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Dicho reconocimiento de responsabilidad debe ir acompañado de la petición de perdón a las víctimas, así como de una reparación integral para todas ellas.



Solicitan que el Estado colombiano reconozca su responsabilidad en el desarrollo del conflicto armado, derivada de su obligación constitucional de garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos y la salvaguarda, protección y garantía del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales; que asuma su responsabilidad por los actos cometidos por acción u omisión por la fuerza pública, en particular por el asesinato y desaparición forzada de líderes políticos y sociales, jóvenes, niños y adolescentes, así como de miembros de comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, trabajadoras y populares, activistas de derechos humanos y sectores de la oposición política.

Asimismo, algunos participantes proponen que el Estado se haga responsable de los “falsos positivos”, por su papel en el origen de los grupos paramilitares y su connivencia con estos en las prácticas de masacres, desplazamiento forzado de la población civil y despojo de tierras; por detenciones ilegales y capturas masivas bajo la sindicación de colaboradores de la guerrilla; por lo que ha sido definido el genocidio de la Unión Patriótica, por el cual el Estado debería pedir perdón y reparar integralmente a sus víctimas; que investigue quiénes son los responsables de los crímenes cometidos contra dirigentes de algunos movimientos políticos y sociales. Algunos participantes consideran que el Estado también debe asumir su responsabilidad por las infracciones al derecho humanitario internacional y los derechos humanos perpetrado contra miembros de las Farc-ep y sus familias

Varias intervenciones señalan la necesidad de descriminalizar y desjudicializar la protesta social, así como la persecución a los dirigentes sociales, sindicales, campesinos, indígenas, afrodescendientes, reconociendo el Estado su responsabilidad en esta victimización. .

Se le exige a las Farc-ep que reconozcan las diferentes infracciones graves al derecho internacional humanitario cometidas en los territorios en las que hacen presencia. En particular que reconozcan su responsabilidad en los casos de tomas de rehenes o secuestro, en el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes, en los delitos sexuales contra la mujer, en la siembra y uso de artefactos explosivos prohibidos, en el desplazamiento forzado y despojo de tierras y bienes de la población civil y en las tomas guerrilleras que han afectado a la población civil, a sus bienes y a la infraestructura nacional.

Se propuso además que esta guerrilla, sin ningún tipo de condicionamiento, libere a todas las personas en su cautiverio, revele la ubicación de las víctimas de secuestro o desaparición forzada, señale dónde se encuentran los cuerpos y se los devuelva a sus familiares. Algunos participantes exigen que la guerrilla reconozca ser victimaria de la comunidad militar (militares, policías y sus familiares), que den razón por los militares que permanecen en cautiverio, que procedan a dejarlos en libertad o indiquen dónde se encuentran sus restos. Que el Estado de manera expresa visibilice y dignifique el recuerdo de las víctimas de las Farc-ep. Se propuso, además, que esta guerrilla, como los otros grupos armados al margen de la ley, pida perdón e identifique los lugares donde están los restos de civiles y de militares y policías muertos y asesinados en cautiverio, como una forma de resarcimiento y reconocimiento de la verdad. Además que liberen a los secuestrados e informen de la ubicación de las minas antipersona.

También se plantea que los miembros de los grupos armados ilegales desmovilizados y condenados por violencia sexual no reciban beneficios de reducción de la pena y que en estos casos las penas privativas de la



libertad estén acompañadas de medidas de justicia restaurativa. Que el Estado no renuncie a perseguir penalmente a los responsables de estos delitos y siempre ofrezca apoyo psicosocial a las víctimas y a sus familiares.

En relación con terceros responsables, en los distintos foros se insiste en la necesidad de que los partidos políticos tradicionales, gremios económicos nacionales y las transnacionales, incluso gobiernos extranjeros, reconozcan y asuman su responsabilidad por varios sucesos de criminalización y victimización desarrollados en el marco del conflicto armado, unidos a sus particulares intereses. Algunos participantes solicitan a ganaderos, palmicultores y empresarios agrarios e industriales que reconozcan su responsabilidad en el desarrollo y escalamiento del conflicto armado y que se comprometan a poner de su parte para alcanzar la paz con justicia social y a pedir perdón a las víctimas. Se reclama la necesidad de que el sector minero y las multinacionales reconozcan el papel que han jugado en la violación de derechos de la población civil, tanto a trabajadores, como a campesinos y comunidades indígenas, por las alianzas que han hecho con los diferentes actores armados.

También otros asistentes solicitan que se sancione moral, judicial y financieramente a quienes planearon, ordenaron, patrocinaron y se beneficiaron de manera directa o indirecta de los hechos que causaron victimizaciones, entre ellos multinacionales, funcionarios públicos y particulares. En el caso de las transnacionales, prohibirles desarrollar sus negocios en el territorio nacional y exigirles una indemnización económica en favor de las víctimas; en el caso de los funcionarios públicos, inhabilitarlos de por vida para ejercer cargos públicos; y en caso de particulares, prohibirles radicarse en los lugares donde residen las víctimas.

Se menciona la importancia de hacer una reforma a la justicia para garantizar que los delitos cometidos contra las víctimas no queden impunes. También se hacen propuestas encaminadas a evaluar la aplicación de la Ley de Justicia y Paz y determinar algunas lecciones aprendidas para que no se repitan los errores cometidos en el pasado, se establezcan responsabilidades y se contribuya de manera efectiva a la reparación.

Algunos participantes también abordan la necesidad de depurar y modificar la estructura de las fuerzas armadas, para prevenir que ocurran nuevas violaciones de derechos humanos y para prepararlas hacia un postacuerdo. Se propone que los miembros de las fuerzas armadas sean cobijados por la justicia ordinaria cuando se trate de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

También en materia de justicia frente a los responsables, se recomienda conformar un tribunal especial o tribunal de justicia transicional y restaurativa u otro mecanismo para juzgar graves violaciones de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y genocidio, con tratamiento distinto/diferenciado según el actor victimizante. Estos tribunales contarán con participación de víctimas y tendrán dentro de sus funciones la de investigar y sancionar a agentes del Estado o miembros de la guerrilla y revisar los fallos y procesos de personas privadas de su libertad.

Para posibilitar en materia de justicia el desarrollo del proceso de paz y dar la solución política al conflicto armado, algunos participantes sugieren contemplar amnistías para los alzados en armas por delitos políticos y conexos cometidos durante el conflicto armado, con excepción de graves violaciones de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra. Otros participantes no contemplan esta posibilidad.



### III. LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

En los distintos foros se dijo que la satisfacción de los derechos de las víctimas pasa por los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, como por el respeto y la garantía de todos sus derechos humanos. Varios asistentes insistieron en la importancia de separar las propuestas de reparación de las políticas sociales del Estado.

Los participantes hacen énfasis en la necesidad de facilitar el acceso de las víctimas a la oferta institucional en materia social y económica, y brindar una mayor capacitación a las víctimas para el ejercicio y exigencia de sus derechos. El disfrute de estos derechos implica que las víctimas tengan un conocimiento de las rutas de atención y reparación, razón por la cual sugieren la difusión de la ley víctimas y las rutas de acceso a los derechos. Otros proponen derogar esta ley, ajustarla o hacer una nueva. También insisten en que las distintas instituciones estatales y gubernamentales con competencia en la atención a víctimas, mejoren sus procedimientos para ser más ágiles y oportunas la respuestas a las necesidades de las víctimas, y de esta manera garantizar la prioridad que el Estado debe otorgar a los grupos vulnerables.

Varias propuestas reiteran la necesidad de crear mecanismos que eviten la tramitología revictimizante en cada una de las instancias que componen las rutas de atención, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales. Estas medidas se pueden complementar con la creación de mecanismos de control y seguimiento a los funcionarios que trabajan con las víctimas, así como en la estipulación de sanciones para quienes no cumplan con sus obligaciones.

De manera general, en los Foros se reconoce la necesidad de implementar el enfoque diferencial en la atención y reparación de las víctimas del país. Algunas propuestas de manera particular exigen la promoción del respeto del ejercicio pleno de la autoridad y control indígena de sus territorios y la garantía de la restitución de territorios ancestrales que fueron despojados por razones del conflicto armado, así como el respeto al derecho de la consulta previa. Así como otras propuestas demandan la garantía los derechos de niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de reclutamiento forzado y de violencia sexual, en el marco de un proceso de desarme, desmovilización y reinserción de grupos armados ilegales. Otras reclaman el reconocimiento y garantía de los derechos del pueblo raizal sobre su territorio, tierra y recursos naturales; el reconocimiento de la condición de víctimas a quienes por razones del conflicto armado tuvieron que salir del país, así como la necesidad de desarrollar programas y convenios con los países de asilo para la garantía de sus derechos y mejorar sus condiciones socioeconómicas, y la definición de acciones que permitan su participación en el proceso de negociación de La Habana.

También como una medida de satisfacción, se propone el diseño de un nuevo modelo educativo de carácter diferencial, que incluya a las víctimas, y que tenga un componente psicosocial dirigido a toda la comunidad, con capacidad de brindar acompañamiento a los niños que asisten a las escuelas y colegios, quienes pueden ser víctimas directas o tener familiares afectados por el conflicto armado. En ese mismo sentido, otras propuestas reclaman el diseño y ejecución de una cátedra educativa enfocada en las víctimas, realizando un reconocimiento público de las responsabilidades tanto por acción como por omisión, que incluya las causas y los hechos que las afectaron.



#### IV. LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Se manifiesta en los Foros que la participación de las víctimas en el proceso de satisfacer sus demandas es un derecho en sí mismo y por ello se recomienda asegurar un enfoque diferencial y de género en las diversas fórmulas de participación, reconociendo las particularidades regionales.

Algunos asistentes señalan que se requieren más espacios institucionales y recursos públicos para promover la participación de las víctimas y que se les debe permitir, sin importar el tipo de victimización, que hagan parte del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas que están relacionadas con ellas, así como en los diversos ejercicios de rendición de cuentas y veedurías ciudadanas, en los niveles nacional, regional y local.

Otras víctimas consideran que deben contar con una representación en el Congreso, a partir de la constitución de una circunscripción especial. Otras proponen su participación en el Consejo Nacional de Paz y otras más exigieron la reactivación del Consejo Nacional Indígena de Paz. Además, se plantea la necesidad de que en los diferentes espacios de discusión sobre los derechos de las víctimas se promueva la participación de las víctimas y sus organizaciones que residen en el exterior.

En los cuatro Foros se insiste en la importancia de contar con más información acerca del proceso de diálogo de La Habana y de sus avances y se plantea la necesidad de un mayor contacto entre la Mesa de Conversaciones y las víctimas. Se propone una participación de afrocolombianos, indígenas, campesinos, jóvenes, mujeres y en particular víctimas de violencia sexual y se demanda equidad en términos regionales. Algunas personas participantes solicitan que la Mesa de Conversaciones tenga una interlocución directa con mujeres y sus organizaciones, entre otras a través de la subcomisión de género creada por la misma mesa. Algunas víctimas de hechos cometidos por las Farc-ep reclaman una participación en los diferentes encuentros con la Mesa de Conversaciones y solicitan que no tengan presencia víctimas de otros actores diferentes a este grupo.

También algunos participantes exigen que se establezcan mecanismos que garanticen la participación de las víctimas desde la Mesa de Conversaciones hasta la refrendación y seguimiento de los acuerdos. Sugieren la creación de una comisión de seguimiento a los diálogos de paz y que las víctimas cuenten con un papel decisorio y no solo consultivo tanto en el proceso de paz como en la formulación de políticas públicas. Otras señalan que los acuerdos que se alcancen deberán ser refrendados por la sociedad, en una Asamblea Nacional Constituyente, que cuente con la participación de las víctimas y representación de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

#### V. EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD

Se proponen diversas fórmulas para lograr la verdad, pero la mayor parte de ellas se concentran en la creación de comisiones de esclarecimiento histórico y comisiones de la verdad. No obstante, algunas participantes señalan en su propuestas consideran como única alternativa la verdad judicial.



Múltiples propuestas no hablan de una comisión de verdad en singular sino de varias comisiones. Algunas iniciativas señalan la necesidad de que las comisiones de la verdad tengan un carácter independiente y autónomo respecto del gobierno y los grupos armados. Otras manifiestan la importancia de que estos actores participen dentro de estas comisiones. También se propone que las comisiones cuenten con la participación de víctimas y representantes de organizaciones de mujeres, de afrodescendientes, de indígenas, de sindicatos, de consejos comunitarios y organizaciones defensoras de derechos humanos, así como de especialistas nacionales e internacionales. Otras proponen que sean las víctimas quienes decidan la composición de la comisión.

Otras proposiciones sugieren territorializar la comisión de verdad y constituir comisiones desde los municipios. También que se deben determinar los impactos históricos, diferenciados y desproporcionados causados a diferentes sectores sociales, como las mujeres, los niños niñas y adolescentes, los pueblos indígenas, afrodescendientes y raizales, la población LGBTI, las personas con discapacidades y los movimientos sociales. También se recomiendan comisiones o subcomisiones sobre las personas detenidas y desaparecidas, las víctimas de las Farc-ep, los colombianos refugiados, las personas secuestradas, los periodistas, las víctimas de minas antipersonales, las comunidades y pueblos afectados por el desplazamiento forzado, las víctimas de la violencia sexual e informes sobre las víctimas pertenecientes a la fuerza pública y sus familiares, entre otras. Algunos participantes señalan que el marco temporal de dichas comisiones debe empezar en 1960, otros en 1945, incluso otros desde 1928.

Las comisiones de la verdad deben establecer responsabilidades del Estado, las Farc-ep y otros grupos guerrilleros y los paramilitares. Para este efecto se deben desclasificar los archivos de inteligencia del Estado y tanto los agentes estatales como los grupos armados deben proveer la información que sea útil y necesaria a los procesos de esclarecimiento histórico. Se deben analizar todas las afectaciones y tipologías de daño causadas por las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al derecho humanitario y, por tanto, reconocer los impactos diferenciales de la victimización. El Estado aportará los recursos técnicos y financieros para su funcionamiento, complementados con el apoyo de la comunidad internacional. Algunos sugieren que las Farc-ep también aporten con los recursos provenientes del narcotráfico y de otras acciones ilegales.

En materia de esclarecimiento histórico, los pueblos indígenas y los afros proponen diferentes mecanismos. Las comunidades indígenas insisten en la creación de tres instituciones especializadas, de carácter civil y autónomo. La Comisión Nacional de la Verdad para los Pueblos Indígenas, encargada de recuperar la memoria histórica desde las víctimas, actuar como mecanismo de esclarecimiento pleno sobre los crímenes individuales y colectivos cometidos contra los pueblos indígenas y determinar los territorios poseídos por los grupos armados legales e ilegales e identificar los campos minados. El Centro Indígena para la Memoria Histórica, encargado de reconstruir la verdad de las víctimas y los tejidos de resistencia y reconciliación de los pueblos indígenas afectados por el conflicto. Y el Observatorio de los Derechos de Vida para los pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural. Los pueblos afrodescendientes demandan que se esclarezcan los impactos del conflicto armado sobre los territorios colectivos especialmente golpeados por la violencia, y que se establezca la conexidad entre los procesos de segregación y discriminación estructurales y los fenómenos de victimización desproporcionada de estos pueblos.



Las organizaciones de las mujeres demandan que la verdad se construya desde las voces de las mujeres y usando las metodológicas y los informes diseñados por las propias organizaciones de mujeres de Colombia. También que se deben reconocer y documentar las diferentes formas de violencia contra las mujeres ocasionadas por el conflicto armado, incluyendo la violación sexual.

La comisión de verdad debe diseñar una estrategia comunicativa y pedagógica para que sus informes sean didácticos y tengan una amplia difusión, utilizando todos los medios que tengan a su alcance, entre ellos, los medios artísticos y expresiones populares. Se propone que el Informe Final sea difundido a nivel nacional y territorial a través de medios televisivos y radiales, y se incluya en la formación de las nuevas generaciones de colombianos para crear una cultura de no repetición. Para algunos, dicho informe no debe tener atribuciones judiciales ni disciplinarias y por lo tanto no sustituye en sus funciones al poder judicial ni otras ramas del poder público. Para otros, los informes deben ser judicialmente vinculantes. También se recomienda establecer un mecanismo de monitoreo, rendición pública de cuentas y seguimiento a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la comisión de la verdad.

Otras proposiciones van encaminadas a la creación de centros de memoria, museos, monumentos y demás formas de divulgación de la memoria histórica, que permitan el acceso a todas las personas en las diferentes regiones del país y honre la memoria de víctimas de Estado, de las Farc-ep y de otros grupos armados al margen de la ley. También se sugiere que el Ministerio de Educación establezca espacios de divulgación y conocimiento de la historia del conflicto armado, la crisis humanitaria y los procesos de paz, en los diferentes niveles del proceso educativo en todo el país. Además que se desarrollen cátedras al respecto en los colegios y que se reescriban los libros de texto de enseñanza de la historia en Colombia. También que se constituyan espacios en los medios masivos de comunicación para que las víctimas puedan divulgar la verdad histórica desde su propia voz.

## VI. LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Las personas participantes en los Foros reclaman medidas de reparación integral con enfoques diferenciados, que sean individuales y colectivas, nacionales y regionales, que se basen en el daño causado por la violación de los derechos y no en quien ha sido el causante y que se antepongan a modelos asistencialistas. Se insiste que una reparación integral conjuga medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, indemnización y garantías de no repetición. La reparación debe tener un enfoque transformador, trascendiendo lo económico y debe estar dirigida a la reconstrucción del tejido social. Además, los participantes esperan que el esfuerzo del Estado en la reparación no sea en ningún caso inferior al que se efectúa frente a los victimarios en el marco de su reintegración a la sociedad.

La reparación es vista como instrumento de reconciliación, de ahí la importancia que tenga una dimensión colectiva que complemente la respuesta individual. En el marco de reparaciones colectivas se identifican mecanismos para organizaciones y movimientos políticos, como es el restablecimiento de curules en el caso de la Unión Patriótica. Igualmente se resalta que para el caso de comunidades indígenas y afrocolombianas, la reparación colectiva debe consultar y apoyar la implementación de sus planes de vida y la protección de su



territorio, el cual debe ser objeto de sanación, dado que desde su cosmovisión el territorio debe ser considerado como víctima. Las víctimas, las comunidades y las organizaciones también solicitaron el resarcimiento de su buen nombre frente a la estigmatización que algunas de ellas han sufrido.

La reparación debe tener en cuenta las afectaciones que el conflicto armado ha generado en la sociedad y el impacto desproporcionado que se ha causado a las mujeres. La atención y rehabilitación en salud, así como mecanismos de compensación a través de vivienda y de seguridad social son prioritarias en el marco de la reparación integral y transformadora.

La reparación exige una institucionalidad distinta y un esfuerzo adicional de financiamiento. En algunas mesas se propusieron esquemas de financiamiento, en el que los que los victimarios deben aportar con sus bienes. El Estado debe encontrar mecanismos de financiamiento con el aporte de los diferentes sectores de la sociedad.

La reparación debe contar con el acompañamiento de las diferentes instancias del Estado. Algunas propuestas sugieren el establecimiento de veedurías conformadas por organizaciones de víctimas, comisiones especiales de pueblos indígenas y el fortalecimiento de la Procuraduría Delegada para las víctimas. Otra propuesta sugieren la creación de una Comisión Nacional de Reparación con la participación de las víctimas, el Congreso, la Corte Constitucional y representantes de los concejos municipales y asambleas departamentales.

## VII. LAS GARANTÍAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

La participación en la implementación de medidas de reparación, en la materialización de los derechos a la verdad y a la justicia y en el proceso de la Mesa de Conversaciones demanda garantías de protección y seguridad. Unas proposiciones sugieren identificar los sujetos que requieren especial protección en el proceso de negociaciones en La Habana y señalan a los líderes de las víctimas, las mujeres líderes y las pertenecientes a organizaciones de mujeres, los docentes, los periodistas y los líderes de movimientos políticos. Se sugiere una consulta entre el gobierno y las víctimas para precisar el contenido y la pertinencia de las medidas.

Se resalta la necesidad de una mayor claridad en las rutas y procedimientos institucionales para activar las medidas urgentes de protección, así como la importancia de mejorar los procesos de identificación de las personas en riesgo, para lo cual se propuso el monitoreo de las zonas urbanas y de frontera, de la relación entre el riesgo y los fenómenos de corrupción local, así como los impactos que va producir la salida de la cárcel de algunos de los postulados del proceso de justicia y paz.

Por esta razón, se propone la revisión del modelo actual de protección a líderes y líderes defensores de derechos humanos, representantes de líderes y veedores de los programas de reparación a las víctimas, en particular aquellas que adelantan procesos de restitución de tierras. En ese sentido, algunas personas participantes piden reforzar las medidas de prevención, protección y los planes de atención de emergencia y contingencia, así como crear condiciones para impedir que se produzcan nuevas violaciones a sus derechos. Las víctimas solicitan que las medidas no sólo sean chaleco y celular, sino una protección integral y digna para ellas y sus familias.



Diversas propuestas formulan medidas para evitar la estigmatización de algunos sectores, así como la necesidad de reconocer modelos comunitarios de protección dentro de la definición de medidas colectivas. También se presentan como medidas complementarias los planes de protección y contingencia, sobre todo dirigidos a los entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes, así como actividades educativas y deportivas. Asimismo se recomienda el reconocimiento y apoyo a medidas alternativas, como las que en el marco de su autonomía han desarrollado las autoridades indígenas en el caso de la guardia indígena. Algunos participantes señalan la necesidad de fortalecer y agilizar las medidas que ofrece la Unidad Nacional de Protección y que se adecúen los criterios de evaluación de riesgo a las necesidades diferenciales de protección, en especial frente a las mujeres que se encuentran en riesgo.

Otras iniciativas están encaminadas a promover la realización de acuerdos humanitarios mientras prosiga la confrontación armada y otras al establecimiento de un cese bilateral del fuego para evitar la revictimización y garantizar la seguridad de la población en las zonas del conflicto armado.

## VIII. LA GARANTÍA DE NO REPETICIÓN

Las garantías de no repetición en los distintos Foros fueron abordadas desde diferentes enfoques que apuntan al desmonte de las causas, procedimientos y prácticas de violencia, los actores y las condiciones que generaron el conflicto armado y al impulso de una serie de acciones legales e institucionales que garanticen que esas violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no vuelvan a ocurrir. Se insistió en que la no repetición de hechos victimizantes sólo es posible en una sociedad que respeta la diferencia y se construye de manera incluyente desde la diversidad y el pluralismo.

Unas propuestas afirman que las garantías de no repetición deben partir de la generación de propuestas amplias y diversas y de estrategias y acciones de educación para la paz, que permitan la reconciliación y la transformación de las dinámicas de violencia y que reconozcan las diversidades sociales con un enfoque diferencial. Estas estrategias deben estar acompañadas por los distintos sectores sociales con participación de entidades públicas (instituciones educativas, ministerio público, administraciones municipales, etc.), la sociedad civil (organizaciones comunitarias, ongs), los medios de comunicación (locales, regionales y nacionales) y el sector privado.

Entre las propuestas relacionadas con las reformas institucionales necesarias para la no repetición están las de adelantar una depuración de los funcionarios públicos adscritos a cualquiera de las ramas de poder público, en los niveles nacional y local, con una política de lucha contra la corrupción. Algunos participantes también proponen que la depuración también sea de miembros de la fuerza pública con investigaciones por violaciones de los derechos humanos; efectuar un cambio en la doctrina militar centrada en el enemigo interno por una que tenga como eje la garantía de los derechos humanos; suprimir el fuero penal militar y el trasladar la Policía Nacional al Ministerio del Interior. Otros proponen promover una reforma que reestructure las políticas, programas e instituciones responsables de la atención a víctimas para que incorporen los enfoques de género, étnico y etario de acuerdo con las realidades de las víctimas.



También se sugiere el impulso de reformas constitucionales que garanticen la democratización del poder político para frenar la que algunos participantes definen como la persecución del Estado y de las organizaciones de derecha contra organizaciones y partidos políticos de oposición. Se recomienda la creación de una comisión legislativa que haga seguimiento a medidas como una ley de democratización, una ley de reforma a la justicia y una ley de acceso a los medios de comunicación. También se resalta como prioridad para la no repetición, que haya justicia, verdad y condiciones de seguridad para las víctimas que decidan regresar al país, respeto al ejercicio de periodístico y a la autonomía de los pueblos y territorios, así como transformar los patrones culturales y sociales que fomentan la violencia y la discriminación contra la mujer y otros grupos y minorías.

También se hacen propuestas frente a los actores armados como son el cese bilateral del fuego, los avances con el desminado humanitario, la no utilización de artefactos explosivos y minas antipersonal y la no continuación de acciones que vulneran los derechos de las víctimas tales como el secuestro o la toma de rehenes, la desaparición forzada, el reclutamiento de niñas y niños y el despojo de tierras. Se hace un llamado insistente a que por ningún motivo ni excusa ni el Gobierno ni las Farc-ep se levanten de la mesa hasta no lograr un acuerdo.

Algunas políticas públicas propuestas hacen referencia a la necesidad de garantizar que el Estado cumpla con su misión de proporcionar el mayor bienestar posible a la población, así como el cumplimiento de los acuerdos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), aprobados en los procesos de negociación que se pacten en el país. Otras propuestas recomiendan que la negociación y los acuerdos conduzcan tanto a la entrega de las armas como al desmonte de las estructuras que propiciaron los grupos armados.

Como complemento a una política efectiva de desmovilización, se formulan propuestas referentes a la generación de condiciones económicas para los ex combatientes, como el acceso a proyectos productivos y auto sostenibles, el acceso al empleo bajo alianzas público privadas y la promoción de procesos formativos en las diferentes regiones del país, para que los desmovilizados y sus familias mejoren sus condiciones de vida. Frente a este punto, también algunos participantes sugieren que las víctimas gocen de los mismos beneficios que los desmovilizados e incluso de más beneficios que ellos.

En relación con las condiciones necesarias al momento de la suscripción de los acuerdos, se recomienda la conformación de una veeduría nacional e internacional, de la cual hagan parte las víctimas, y la formulación de una política de garantías de no repetición que cuente con un enfoque desde lo local. También se recomienda la creación de un comité de monitoreo permanente a la desmovilización para evitar la reaparición de nuevos grupos armados ilegales o bandas emergentes.

## IX. PRINCIPIO DE RECONCILIACIÓN

Diferentes percepciones sobre la reconciliación **se formulan en los Foros**. Se señala que la reconciliación no es sólo un acto de verdad y perdón y que es en lo esencial un acto de reconocimiento de responsabilidades, de ejercicio de la justicia y de construcción de escenarios de no repetición. Se dice también que la reconciliación es un proceso de reconocimiento de derechos y de compromisos con los cambios estructurales de las



causas que generaron la confrontación **armada**; que sólo es posible en una sociedad que ha decidido transformarse democráticamente para el bienestar de todos sus asociados y que es un proceso social, económico, político e institucional que une la voluntad de cambio en acciones reales de convivencia pacífica, justicia social y democracia real. Con base en estas concepciones hay múltiples propuestas para alcanzarla.

Se propone la construcción de una política pública de perdón y reconciliación que garantice la inclusión de las memorias de las víctimas del conflicto, la cual debe reconocer los diversos componentes psicosociales, ambientales y los enfoques diferenciales que protegen a los diversos grupos sociales que componen el país. Para tal efecto, se requiere una participación real y efectiva de las víctimas, los victimarios y de la sociedad colombiana en el diseño de programas regionales de reconciliación, y la posibilidad de escuchar al victimario, conocer la verdad y de esta forma aprender a perdonar. Se propone construir una cultura de paz incluyente, que posibilite y potencialice la erradicación de los odios por parte de la población en general, los grupos al margen de la ley y los funcionarios del Estado.

Se propone que desde lo local se establezcan programas y políticas regionales de reconciliación, que promuevan pactos de convivencia con los desmovilizados, conformen equipos multidisciplinarios que acompañen a las comunidades, implementen tratamientos psicosociales y fomenten la recuperación de la memoria histórica. En el caso particular de los desmovilizados, se propone implementar programas de reintegración comunitaria que les permitan retomar las riendas de su vida y les brinden herramientas para el mercado laboral y la atención psicosocial.

Se sugiere impulsar una pedagogía para la paz a partir de un proceso nacional de sensibilización que dé a conocer el dolor que produce el conflicto armado y promueva la solidaridad nacional hacia las víctimas. Se propone establecer una cátedra de paz, que se enseñe en todos los niveles educativos, desde la primaria hasta la universidad, sobre los hechos históricos relacionados con el conflicto armado y sus efectos, para que a partir del fomento de la memoria histórica se genere una transformación social para la reconciliación. Además, se insiste en impulsar escuelas de reconciliación y perdón que implementen la cátedra de la paz en las instituciones educativas y socialicen las experiencias exitosas de paz y reconciliación, que se han desarrollado desde organizaciones de base en los distintos territorios del país.

Las mesas coinciden en la importancia de construir una ética del perdón y la reconciliación que busque la sanación de las heridas y no la venganza. Esta ética debe llevar a que tanto el Estado como los grupos armados que se desmovilicen, reconozcan su responsabilidad por las acciones en el marco del conflicto armado y pidan perdón por el dolor causado.

## X. ENFOQUE DE DERECHOS

Aunque las propuestas formuladas en este punto insisten en las señaladas en los nueve principios anteriores, estas hacen un énfasis especial en tres aspectos: los derechos que deben ser producto del proceso, los requerimientos para su consolidación y los elementos y medios necesarios para su garantía, durante el proceso y en el postconflicto.



Los derechos producto del proceso deben tener un enfoque de género y diferencial, generacional, étnico, y ambiental y que su inversión esté enfocada sobre todo en la garantía de derechos políticos, económicos, sociales y culturales. En particular se enfatiza en los derechos a la salud, a la vivienda, la educación, el trabajo, la generación de ingresos y empleos dignos.

Se considera que las causas históricas de los conflictos tienen una relación con la negación de los derechos económicos, sociales y culturales y que la construcción de paz debe iniciar con el reconocimiento de estos derechos.

Se plantean también algunas propuestas concretas como la asignación de emisoras/canales de televisión a comunidades indígenas; la creación de subcomisiones constitucionales y de género; la incorporación a la legislación interna de instrumentos internacionales de derechos humanos; la creación de mecanismos bilaterales para generar garantías de protección especial a zonas de frontera; y la formulación de programas de retorno para las personas exiliadas en condiciones de justicia, con garantías de dignidad y seguridad, articulados con los Planes de Desarrollo Integral, sostenibles y con enfoque de género. También se exige el reconocimiento y reparación de los impactos que sobre las víctimas ha causado el refugio internacional.

Los requerimientos para su consolidación deben garantizar los derechos de las víctimas y los decretos ley sobre víctimas de comunidades étnicas y afrocolombianas, así como su articulación armónica a los planes integrales de vida. Se propone también, entre otras, la creación de una subcomisión dentro de la comisión de la verdad para el esclarecimiento de las desapariciones forzadas, la implementación de mecanismos para cumplir con los derechos de las víctimas que han tenido que irse del país y el reconocimiento del estatuto de refugiados para darles un trato preferencial a los exiliados.

Los participantes solicitan que se reconozcan que los derechos de las víctimas no son negociables y que deben ser objeto de afirmación, promoción y satisfacción en los acuerdos de paz. Para la divulgación de los acuerdos se debe promover un pacto ético y de obligatorio cumplimiento de los medios de comunicación públicos y privados para que se comprometan con la verdad de los acuerdos de La Habana, que permitan respaldar el proceso de paz y evidenciar los disensos. Además, se propone que se establezcan programas de educación para regiones afectadas por el conflicto.

En cuanto a los elementos y medios que deben garantizar esos derechos durante el proceso y en el postconflicto se propone que las fuerzas militares, la policía nacional y otros organismos de seguridad del Estado se rijan por las reglas de la democracia y los derechos humanos y se ciñan a un control efectivo por las autoridades civiles y la ciudadanía en general. Se propone también que los derechos políticos de los guerrilleros estén de acuerdo con las leyes que aplican a todos los colombianos y colombianas. Además que los responsables de crímenes de lesa humanidad no puedan acceder a cargos de elección popular, así como aprender de las lecciones que dejó el proceso de justicia y paz para no repetir errores en la atención de la población desarmada, desmovilizada y reincorporada.

También se propone la creación de una comisión de carácter constitucional permanente que garantice la promoción y protección de derechos en el marco de la construcción de paz.

